PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 05/07/2019

Jefe inmediato: **Ing. Humberto Mex Cupul.**

Folio: **173-2019**

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado:	Alonzo	Puch	José Orlando
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: **del 02 al 04 de julio de 2019**

Lugar (es): Municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Quintana Roo

Objeto de la Comisión: Recorridos de vigilancia para la protección de especies en riesgo en la Reserva de la Biosfera del Tiburon Ballena.

Síntesis: Se llevaron acabo recorridos de vigilancia en la zona de protección en riesgo en la Reserva de la Biósfera del Tiburón Ballena en un horario de 8: 00 am a 14: 00 pm en embarcación de la Conanp denominada Tursiops, ubicados en las coordenas UTM X: 0543656, Y:2375164, X: 544798, Y: 2378770 , X: 541189,Y: 2374136 Y X: 514181, Y: 2382868, se verificó un promedio de 90 embarcaciones por días en la Reserva de la Biósfera del Tiburón Ballena , ubicada en el Municipio de Lázaro Cárdenas, estado de Quintana Roo.

Conclusión: De los días de recorrido de vigilancia se observó que la mayoría está cumpliendo con las condicionantes de sus autorizaciones, sin embargo omiten pequeños detalles como lo son, que los turistas todos porten su chaleco salvavidas y que los guías estén pendientes de sus turistas, asi mismo importante mencionar que se detectaron dos ejemplares de Tiburon Ballena(Rhincodon typus) lastimados.

Resultado Obtenidos: Se realizaron 3 recorridos de vigilancia en la zona de protección en riesgo en la Reserva de la Biósfera del Tiburón Ballena en un horario de 8: 00 am a 14: 00 pm en embarcación de la Conanp denominada Tursiops, ubicados en las coordenas UTM X: 0543656, Y:2375164, X: 544798, Y: 2378770 , X: 541189,Y: 2374136 Y X: 514181, Y: 2382868, obtenido un promedio de 90 embracaciones verificadas por día.

Contribución:Se realizó 10 acciones consistentes en llamadas de atención a las embarcaciones denominadas Espartco 1, Azalia,Nayely y Jair ,Chukumitas,Pelagic,Coralitos,Candiluz, Lily M, Mr Wahoo y Mantarraya, así mimos se detectaron dos ejemplares de Tiburon Ballena(Rhincodon typus) lastimados,se dieron las recomenciones correspondientes.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RECIBIDO
10 JUL 2019
DELEGACIÓN Q. ROO
SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CD CHETUMAL

Atentamente

José Orlando Alonzo Puch

Comisionado

Vo.Bo.

Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio de Comisión No. PFPA/29.3/8C.17.4/VS/0179-19.

Cancún, Quintana Roo a 01 de Julio de 2019.

ING. NIDELVIA GUADALUPE ANGUAS AMBROSIO.
TEC. JOSÉ ORLANDO ALONZO PUCH.
INSPECTOR(ES) FEDERAL (ES).
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Lazaro Cardenas, Estado de Quintana Roo.

FECHA DE LA COMISIÓN: Del 02 al 04 de Julio de 2019.

OBJETO DE LA COMISIÓN: Recorridos de vigilancia para la protección de especies en riesgo en la Reserva de la Biosfera del Tiburon Ballena.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia de Vida Silvestre, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Vida Silvestre.

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.

EL SUBDELEGADO JURÍDICO

LIC. RAÚL ALBORNOZ QUINTAL.
Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, designado mediante oficio número PFPA/1/4C.26.1/599/19 de fecha 16 de mayo de año 2019, suscrito por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 2, fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45, fracción XXXVII, 46, fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.

HMC.